

BASES DE LA PROMOCIÓN

“+NEM te regala un curso de Comprensión Lectora”

CEPECH S.A

Cepech S.A, Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “Cepech” o “el Organizador”, ha creado un beneficio especial denominado “+NEM te regala un curso de Comprensión Lectora”, en adelante e indistintamente el “Beneficio”, cuyas bases son las que a continuación se exponen:

UNO: EL BENEFICIO.

- 1.1) El beneficio consiste en becar alumnos que estén cursando actualmente 1º o 2º año de Enseñanza Media durante el año 2018, en un curso de Comprensión Lectora de +NEM Cepech.
- 1.2) El beneficio es el otorgamiento gratis un curso de Comprensión Lectora de +NEM, consistente en 10 clases.
- 1.3) El beneficio será otorgado conforme las siguientes reglas:
 - El Alumno o Apoderado debe inscribirse en el landing de +NEM, disponible en www.cpech.cl, para asegurar su cupo.
 - La inscripción se podrá realizar entre los días 13 y 30 de junio de 2018, ambos inclusive o hasta agotar stock.
 - Una vez inscrito, el alumno tendrá un plazo de 48 horas para acercarse a la sede Cepech escogida y hacer valido su beneficio.
 - El beneficio se hace valido mediante una inscripción en la respectiva sede y con indicación de su cédula de identidad, siempre que este acompañado de su apoderado.
 - El Alumno no debe estar matriculado en Cepech.
 - Se otorgará un máximo de 235 becas a nivel nacional, no contempla sede Ovalle.
 - Es un equivalente a 5 cupos por sede.
 - En caso de existir más interesados que los cupos otorgados por la presente promoción, los cupos serán asignados por orden de llegada, según el máximo otorgado por Sede según el Anexo Bases “+NEM te regala un curso de Comprensión Lectora”.
- 1.4) Se deja expresa mención que no es una exigencia para el acceso al beneficio la realización de una posterior matrícula por parte del Alumno.
- 1.5) El Preuniversitario Cepech estará facultado para entregar información y publicidad respecto los servicios que ofrece a los Alumnos que accedan al Beneficio.

DOS: OTROS.

- 2.1) Los beneficiarios autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.

- 2.2) Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash.
- 2.3) El solo hecho de hacer efectivo el beneficio, significa el conocimiento y total aceptación de estas bases, las que estarán disponibles en la página web www.cpech.cl y en la Notaría señalada anteriormente.